

Expte n.º: 20230030678 (442600)

**ANEXO III****FICHA TÉCNICA: Contrato Menor de Servicios para la asistencia técnica y desarrollo del proceso participativo de evaluación del Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural 2019-2022 y definición de nuevas líneas estratégicas****a) OBJETO:**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es la Asistencia Técnica y Desarrollo del Proceso Participativo de Evaluación del Plan Municipal para una ciudadanía diversa e intercultural 2019-2022 y definición de nuevas líneas estratégicas, mediante la creación y desarrollo de sesiones participativas enfocándolas a la gestión de la diversidad y la atención a personas migradas y minorías, todo ello en colaboración con Entidades Sociales, Asociaciones de Inmigrantes y ciudadanía, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

**b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:**

- Presupuesto (IVA excluido): 11.349,58 euros
- IVA (normal, 21%): 2.383,41 euros
- Presupuesto base de licitación: 13.732,99 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2023 ACS 2311 22699 GASTOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE PROGRAMAS
- RC SICAZ: 231953
- Anualidades:
  - 2023: Importe estimado: 11.000,00 €
  - 2024: Importe estimado: 2.732,99 €
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe máximo del presupuesto de licitación para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 11.349,58 € al que adicionando en su caso, el 21 % de IVA, 2.383,41 €, supone un total de 13.732,99 € IVA incluido.

Se ha estimado el precio/hora máximo por profesional tomando como referencia el salario base del Grupo Profesional 1 del Convenio Colectivo de Acción e Intervención Social 2022-2024. Para ello se parte de las tablas salariales de 2023. A ello se le añade el coste de Seguridad Social (31,90%) se le añade un 3,2% en concepto de absentismo laboral retribuido (50% del absentismo en el sector servicios en la C.A. de Aragón en el cuarto trimestre de 2022) y un 1% de sobrecoste en concepto de licencias, permisos y formación retribuidos. A ello se le añade un 5% en concepto de gastos de dirección y supervisión técnica, un 6% de gastos indirectos y un 6% de beneficio empresarial.

Como resultado de lo anterior se valora el precio/hora máximo de cada profesional en **22,43 €** (IVA no incluido).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDQwMTk5NDI3NDkwMDgxNTAx

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	1 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030678 (442600)

Para la obtención del precio del contrato se parte de la realización de 23 sesiones con la participación simultánea de dos profesionales, a razón de 3 horas por sesión participativa más 8 horas de preparación de cada sesión por profesional lo que totaliza un máximo de 506 horas a un precio máximo de **22,43 €** (IVA no incluido). El detalle de la distribución de estas sesiones se especifica en la cláusula f.1.3) de este Anexo.

Los licitadores podrán modificar el precio de licitación mejorándolo a la baja.

Al tratarse de un contrato de servicios por precios unitarios en función de las necesidades únicamente se abonará el precio correspondiente a multiplicar el precio unitario adjudicado por las horas efectivamente realizadas.

**c) PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución máximo será de un año a partir del día siguiente a la de notificación de la adjudicación.

**d) LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Los servicios solicitados en el contrato se desarrollarán en diferentes espacios Municipales propuestos por el Servicio de Servicios Sociales Especializados

**e) RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (Publicado en el BOPZ de 5 de marzo de 2022) y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato menor, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura del servicio de Servicios Sociales Especializados (en adelante SSE)

**f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:****f.1.) Condiciones mínimas y características de la prestación****f.1.1) Características del servicio**

El objetivo general de este proyecto se centra en el apoyo técnico para la realización de la evaluación participativa del Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural y la creación de las líneas estratégicas y fundamentales de cara al nuevo periodo.

Además se requiere un proceso participativo amplio, en el que puedan estar representados todos los agentes que tienen un papel fundamental en la diversidad cultural de la ciudad. Se contará como mínimo con la Plataforma contra el racismo, todas las Entidades que forman parte de la Junta General de la Casa de las Culturas, los Servicios Municipales afectados, Asociaciones de vecinos, Colegios Profesionales y Departamentos especializados del Gobierno de Aragón.

Se incluirá la presencia de un cuerpo consultivo de jóvenes migrantes dándoles un papel fundamental, así como con expertos en la materia de la Universidad de Zaragoza y otras Instituciones.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDQwMTk5NDI3NDkxNTAx

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	2 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	



Expte n.º: 20230030678 (442600)

- 1 Sesión con expertos en la materia de la Universidad y otras Instituciones

## 2º Creación de la futura estrategia

Máximo 14 sesiones de entre 2 y 3 horas/sesión que consistirá en:

- 4 sesiones de trabajo con el grupo motor
- 10 sesiones participativas

Cada sesión se desarrollará con la participación de dos profesionales de forma simultánea, e implicará la dedicación de entre 2 a 3 horas de sesión y de 8 horas en concepto de preparación, de forma que por cada sesión que se realice podrá facturarse, dependiendo de la duración de la misma:

Duración Sesión (horas)	N.º Profesionales	Horas preparación por profesional	Horas a facturar por sesión
2	2	8	20
2,5	2	8	21
3	2	8	22

## Dedicación horaria para la prestación del servicio

N.º SESIONES	1º PARTE EVALUACIÓN	Nº PROF.	HORAS MAX./ SESIÓN	HORAS PREP.	HORAS TOTALES
1	Explicativa del proceso a desarrollar	2	3	8	22
4	Con el grupo de jóvenes migrantes	2	3	8	88
2	Con Asociaciones de la Casa de las Culturas	2	3	8	44
1	Con Servicios Municipales	2	3	8	22
1	Con expertos de la Universidad y otras Instituciones	2	3	8	22
N.º SESIONES	2º PARTE CREACIÓN FUTURA ESTRATEGIA	Nº PROF.	HORAS MAX./ SESIÓN	HORAS PREP.	HORAS
4	Trabajo con el grupo motor	2	3	8	88
10	Sesiones Participativas	2	3	8	220
<b>23</b>			<b>HORAS MAX. TOTALES</b>		<b>506</b>

### f.1.4) Supervisión y control:

- La entidad contratista establecerá un sistema de supervisión y control de calidad interno en todo el proceso, que garantice la calidad y fiabilidad de la información recogida en las sesiones.
- Independientemente de la supervisión interna, el SSE podrá realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos que considera conveniente.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	4 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	



Expte n.º: 20230030678 (442600)

- **Personal técnico:** Se requieren DOS personas que ejecutarán la parte técnica del contrato.

Tanto el responsable del proyecto como el personal técnico deberán contar al menos, con la siguiente cualificación profesional:

- Titulación Grado universitario de la rama de Humanidades, C.C. Sociales y/o Grado relacionado con las materias objeto del contrato.
- Experiencia de al menos un año y formación mínima (100 horas), en gestión y facilitación de grupos, mediadores, procesos participativos, proyectos culturales dirigidos a población migrante.

La exigencia de titulación de grado universitario se justifica en que el personal que atienda las sesiones debe tener unas competencias básicas y generales que son las que proveen las titulaciones señaladas, para gestionar y planificar el trabajo, manejar adecuadamente el tiempo, desarrollar procesos cognitivos superiores como el análisis y la síntesis, ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica y a entornos nuevos o desconocidos, así como seguir y evaluar el trabajo propio o de otros. Asimismo deberá comunicarse y expresarse de manera oral y escrita de forma adecuada para tratar con una pluralidad de usuarios.

La exigencia de experiencia laboral se justifica porque el personal que desarrolle estas actividades debe poseer la solvencia profesional y empatía suficiente para atender a Entidades y ciudadanos participantes. Asimismo también debe poseer un mínimo conocimiento de los perfiles y características de los usuarios potenciales de un servicio de esta naturaleza, aspectos éstos que solo se pueden reunir si se tiene experiencia previa en este ámbito.

#### f.4) Desarrollo del Servicio

El equipo técnico del SSE del Ayuntamiento de Zaragoza coordinará la prestación del servicio, realizará una evaluación permanente de los trabajos prestados, los informes recibidos y los requisitos de calidad establecidos. A estos efectos la persona designada como coordinadora del proyecto por la entidad contratista será la encargada de la interlocución con el SSE.

Para el desarrollo y seguimiento del servicio:

- La entidad contratista establecerá los canales y cauces de información y comunicación que garanticen un intercambio de información fluido con el SSE.
- La entidad contratista mantendrá las reuniones que sean necesarias con el SSE para el correcto desarrollo de los servicios prestados.
- Preparación adecuada de material y espacios donde se desarrollen las sesiones.
- Realizar las sesiones, utilizando dinámicas de grupo atractivas y eficaces que permitan una buena comprensión del proyecto.
- Facilitar al Servicio de Servicios Sociales Especializados la documentación de cada presentación, así como una memoria fotográfica o videográfica de cada una de las sesiones realizadas
- La Entidad contratista deberá de disponer del material fungible y del equipo técnico e informático suficiente para garantizar un desarrollo correcto de las sesiones.
- Dinamizar las sesiones y actividades del proceso participativo de evaluación del Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	6 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030678 (442600)

- Recabar información sobre la recepción de las actividades del programa, su grado de aceptación e incluso la recogida de sugerencias o problemas con los que se encuentran los usuarios y Entidades colaboradoras.

**f.5) Dirección y revisión de los trabajos realizados**

Corresponde al SSE la dirección técnica y la toma de decisiones relativa al desarrollo de las sesiones participativas para una ciudadanía diversa e intercultural.

Todas las actuaciones y trabajos relacionados en este contrato serán revisados por el SSE antes de ser considerados como válidos.

La empresa se compromete a colaborar con el SSE en todo el proceso de evaluación y a realizar las aclaraciones y mejoras que se consideren necesarias.

**f.6) Propiedad del trabajo resultante del proceso participativo**

La empresa contratista acepta expresamente que toda la documentación, materiales y bases de datos utilizados por la misma así como todos los productos obtenidos como resultado del presente contrato, serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza.

La contratista no podrá hacer uso de la información, documentación y datos recogidos en este estudio, en su propio beneficio, ni reproducirlos, transmitirlos a terceros, modificarlos o divulgarlos.

**f.7) Imagen corporativa**

Todos los documentos resultantes de este contrato de servicios deberán contar con la marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para ello, desde el SSE se facilitarán los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de la marca Ayuntamiento de Zaragoza.

**g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR- Solvencia técnica**

La solvencia técnica deberá acreditarse además de con los conocimientos técnicos, eficacia, y experiencia, mediante una relación de los principales trabajos relativos a procesos participativos y evaluación, realizados como máximo en los 5 últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

**h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS****h.1) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas**

La presentación de la oferta, declaración responsable y demás Anexos deberá realizarse antes de las 14:00 h. del **décimo día natural** contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento por alguno de los siguientes medios:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	7 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	





Expte n.º: 20230030678 (442600)

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 51 puntos
		Puntuación Total
1.1	$P = 51 \times \left  \sqrt{B} / B_{\max} \right $	De 0 a 51
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROPUESTA TÉCNICA		De 0 a 49 puntos
		Puntuación Total
2.1	Fundamentación del proyecto y objetivos	De 0 a 2
2.2	Metodología	De 0 a 12
2.3	Contenido del servicio	De 0 a 15
2.4	Organización de las actividades	De 0 a 10
2.5	Características de documentación	De 0 a 5
2.6	Evaluación e informe final	De 0 a 5
VALORACION FINAL		De 0 a 100 puntos

Los proyectos que en esta fase de valoración no alcanzaran una puntuación mínima establecida de 24,5 puntos, quedarán excluidas del procedimiento de licitación. En el caso de que ninguna de las ofertas presentadas alcanzara la puntuación mínima, el concurso será declarado desierto.

### i.3.) Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía por la naturaleza del servicio objeto del contrato

### k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4NDQwMTk5NDI3NDkwMDgxNTAx

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	10 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030678 (442600)

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP

**I) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

- Se abonará mensualmente, tras recibir el informe mensual de las sesiones realizadas y la conformidad por la persona responsable del contrato, por los servicios realizados durante el mes anterior.
- Un pago final a la finalización de la prestación con la entrega del Informe Final y tras recibir la conformidad al mismo por la persona responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003691 Servicios Sociales.

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

11

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY4NDQwMTk5NDI3NDkwMDgXNTAx

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	11 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030678 (442600)

En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Prestada la conformidad a la factura por la persona responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y presentar previamente en el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Zaragoza el documento "Ficha de Terceros" debidamente cumplimentado: [http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado\\_bancario.pdf](http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado_bancario.pdf)

**m) CLÁUSULA SOCIALES DE DE GÉNERO:**

De conformidad con la Instrucción relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales de Género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos autónomos y Entidades del sector público municipal:

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
- En la elaboración de memorias o informes realizados a lo largo de la ejecución del contrato se aportarán los datos estadísticos de personas beneficiarias o usuarias que deberán estar desagregados por sexos y edades, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse claramente la población a la que se dirige el contrato.

**n) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que ésta pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



<b>DOCUMENTO</b>	Ficha técnica	<b>ID FIRMA</b>	10581193	<b>PÁGINA</b>	12 / 15
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030678 (442600)

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4NDQwMTk5NDI3NDkxNTAx

<b>DOCUMENTO</b>	Ficha técnica	<b>ID FIRMA</b>	10581193	<b>PÁGINA</b>	13 / 15
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030678 (442600)

**ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ..  
 .....con CIF n.º: ..... y con domicilio fiscal en:  
 ..... Teléfono n.º: ..... correo electrónico:  
 ..... en calidad de (1) ....., al objeto de participar en el contrato  
 menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“Contrato Menor de Servicios para  
 la asistencia técnica y desarrollo del proceso participativo de evaluación del Plan Municipal  
 para una Ciudadanía Diversa e Intercultural 2019-2022 y definición de nuevas líneas  
 estratégicas”**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante)*

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY4NDQwMTk5NDI3NDkxNTAx

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	14 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	

Expte n.º: 20230030678 (442600)

**ANEXO V: MODELO DE OFERTA**

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la entidad .....,  
..... con CIF n.º: ..... y con domicilio fiscal  
en: .....Teléfono n.º: .....  
correo electrónico: ..... en calidad de (1) .....

**MANIFIESTA:**

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del “ **Contrato Menor de Servicios para la asistencia técnica y desarrollo del proceso participativo de evaluación del Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural 2019-2022 y definición de nuevas líneas estratégicas**” y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

**1. Oferta económica:** (Precio máximo de licitación: 22,43 €/hora personal técnico (IVA excluido))

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE EVALUACIÓN MUNICIPAL PARA UNA CIUDADANÍA DIVERSA E INTERCULTURAL 2019-2022 Y DEFINICIÓN DE NUEVAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS	IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)*
PRECIO UNITARIO HORA PROFESIONAL	

\* Indicar importe con dos decimales

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>  
50297MTY4NDQwMTk5NDI3NDkxNTAx

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10581193	PÁGINA	15 / 15
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN - JEFA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS				18 de mayo de 2023	